

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., 10 DE AGOSTO DE 2021

Radicación 110014003048 2019-00228-00

No se acepta la solicitud de renuncia de poder presentada por el apoderado del extremo actor, como quiera que la misma no fue puesta en conocimiento de su poderdante y no obra prueba siquiera sumaria comunicación enviada en tal sentido. Art. 76 C.G.P.

No pierda de vista el memorialista que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito, mediante providencia de 9 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julian Adarve Rios', written over a circular stamp.

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO

CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.

Notificado por anotación en ESTADO

***No 046 de esta misma fecha 11 DE
AGOSTO DE 2021.***

La Secretaria,

MARIBEL FRANCY PULIDO
MORALES